

INFORME DE COMISARIO AÑO 2012

COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZA BELTRAN Y ASOCIADOS TRANSBELTRAN S.A.

**A LOS SEÑORES SOCIOS DE COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZA
BELTRAN Y ASOCIADOS TRANSBELTRAN S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, y en mi calidad de Comisario de **COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZA BELTRAN Y ASOCIADOS TRANSBELTRAN S.A.**, he procedido a realizar la revisión de los Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre del 2012.

Este documento que esta abalizado por el Gerente General y por el Contador de la Empresa, y el informe que emito sobre ellos reflejan la veracidad de los datos consignados. Según mi criterio los Estados Financieros que se adjunta se presenta razonablemente la situación económica y financiera de **COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZA BELTRAN Y ASOCIADOS TRANSBELTRAN S.A.**, al 31 de diciembre del 2012.

Adicionalmente cabe indicar que:

La Gerencia ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

Con el fin de mantener y precautelar la veracidad, integridad y exactitud de los riesgos contables, la empresa mantiene un adecuado sistema de control interno, que permite la veracidad de cada uno de los procedimientos originados.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2012 han sido los primeros elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las "Normas Internacionales de Información Financiera NIIF" adoptadas en el Ecuador según Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, en la cual se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

Del estudio efectuado a los Estados Financieros de **COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZA BELTRAN Y ASOCIADOS TRANSBELTRAN S.A.** he llegado a determinar que las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas fiscales anuales:

	VEHICULOS	TOTAL
Costo	USD	USD
1 de enero de 2012	81420.00	81420.00
Adiciones	0	0
Disposiciones		
31 de diciembre de 2012	81420.00	81420.00

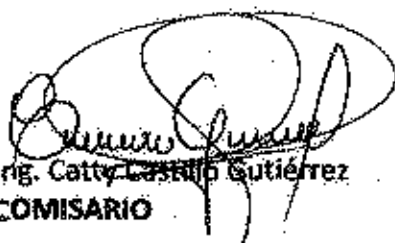
Depreciación acumulada y deterioros de valor acumulados

	VEHICULOS	TOTAL
Costo	USD	USD
1 de enero de 2012	0	0
Depreciación Anual	65136.00	65136.00
Deterioro Anual		
Menos Depreciación Acumulada de Activos Dispuestos		
31 de diciembre de 2012	65136.00	65136.00
Importe en Libros		
31 de diciembre de 2012	16284.00	16284.00

Por lo tanto sus saldos se consideran en su valor residual, estando por lo tanto de conformidad con lo establece la Sección 17 de NIIFs para PYMES.

Se puede mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2012, los cambios en el patrimonio neto y los flujos en el efectivo.

Por lo expuesto dejo a consideración de la Junta General de **COMPANÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZA BELTRAN Y ASOCIADOS TRANSBELTRAN S.A.** el presente informe para su aprobación, suscribiéndome;


Ing. Catty Castillo Gutiérrez
COMISARIO